

Este Ministerio ha acordado el cese del Colegio «Femenio Oller», de Valencia, dándole de baja de la relación de Colegios Autorizados de Enseñanza Media no Oficiales, a partir del próximo curso académico 1965/66, no adoptándose medida alguna respecto a las alumnas, por no existir matriculas pendientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 9 de febrero de 1965 por la que se autoriza el traslado de local al Colegio de Enseñanza Media no oficial «Franciscanas de Montpellier», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la reverenda Madre Superiora del Colegio, femenino, «Franciscanas de Montpellier», sito en la calle Virgen del Portillo, número 3, del barrio de la Concepción, de esta capital, por la que solicita se autorice el traslado del Colegio a los nuevos locales de la calle Virgen del Val, sin número, de esta capital.

Teniendo en cuenta que el Colegio fué clasificado en la categoría de Reconocido de Grado Superior por Decreto 1386/1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media en cuanto a la concesión del traslado, por reunir buenas condiciones materiales el local de referencia, para continuar en el cumplimiento de su función docente,

Este Ministerio ha acordado acceder a la petición formulada por la reverenda Madre Superiora del Colegio, femenino, «Franciscanas de Montpellier», de esta capital, el traslado del Centro al nuevo edificio propuesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de febrero de 1965 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villamale.

Alicante

Una unidad de niños, número 5 en la Agrupación de niños, del casco del Ayuntamiento de Dolores.

Una unidad de niñas, número 5 en la Agrupación de niñas, del casco del Ayuntamiento de Dolores.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Bañeres.

Almería

Una unidad de niñas en el Grupo escolar «Romualdo de Toledo», del casco del Ayuntamiento de Almería.

Badajoz

Dos unidades de niños en la Agrupación aneja masculina a la del Magisterio de Badajoz.

Tres unidades de niñas y una de niños en el casco del Ayuntamiento de Zafra.

Baleares

Tres unidades de niños y dos de niñas en el Grupo escolar mixto «Son Españalet», del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Barcelona

Una unidad de niñas en el Grupo escolar mixto «Ramiro de Maeztu», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital).

Una unidad de niñas número 5 del período obligatorio en la Agrupación mixta de La Coromina, del Ayuntamiento de Cardona.

Cáceres

Grupo escolar mixto «25 Años de Paz» en la barriada Doctor Llopió Iborra, del casco del Ayuntamiento de Cáceres (capital), con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas).

Ciudad Real

Dos unidades de niñas en el Grupo escolar «Calvo Sotelo», del casco del Ayuntamiento de Puertollano

Córdoba

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de El Carpio.

La Coruña

Una unidad de niños en Vilar de Fraga, del Ayuntamiento de Laracha.

Una unidad de niños en Iglesiasario, del Ayuntamiento de Laracha.

Una unidad de niños en La Picota, del Ayuntamiento de Mazaricos.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente trasladada a nuevo local construido en Herves, del Ayuntamiento de Carral.

Cuenca

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Valera de Abajo.

Gerona

La plaza de Dirección sin curso de la Agrupación mixta «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Anglés.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Calonge.

Granada

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Marchal.

Una unidad de niños y una de niñas, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes en la barriada del Chinarral, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), constituirán Agrupación con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Guzpúzcoa

Una unidad de niñas, que con la unidad de niñas existente en Bustunza, del Ayuntamiento de Villafranca de Oría, constituirá Agrupación de niñas con Dirección con curso y dos unidades.

Una unidad de niños, que con la unidad de niños existente en Bustanza, del Ayuntamiento de Villafranca de Oría, constituirá Agrupación de niños con Dirección con curso y dos unidades.

Cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos y una Dirección sin curso en la calle Bidebarrieta, del casco del Ayuntamiento de Elbar, constituyéndose la Agrupación mixta «San Andrés».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Escoriaza.

Huelva

Agrupación de niños con cuatro unidades en la barriada minera de Tharsis, del Ayuntamiento de Alosno.

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Grupo escolar mixto del casco del Ayuntamiento de Cartaya.

Dos unidades de niños en la Agrupación de niños de cuatro unidades del casco del Ayuntamiento de San Juan del Puerto.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Moguer.

Jaén

Tres unidades de niñas y dos de niños y una Dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Guarromán, trasladándose a los nuevos locales construidos la Agrupación mixta «Generalísimo Franco», constituyéndose el Grupo escolar mixto con Dirección sin curso y siete unidades de niñas y seis de niños «Generalísimo Franco».

Dos unidades de niños en los locales de la Escuela de Maestría Industrial, dependientes del Grupo escolar mixto «Santísima Trinidad», del casco del Ayuntamiento de Ubeda.

Lugo

Una mixta, servida por Maestra, en Pacio-Muymenta, del Ayuntamiento de Cospeito.